



VISTO:

El Oficio N° 001-2024-GRLL-GGR-GRCO-CSAS01-2024-I CONVOCATORIA, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por el **ING. TATIANA ALEJANDRA RISCO MORALES**, Presidenta del Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-GRLL-GRCO I Convocatoria, derivada de la **Licitación Pública N° 013-2023-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA**, sobre aprobación de bases administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado del Gobierno Regional La Libertad, llevará a cabo la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-GRLL-GRCO I Convocatoria, derivada de la **Licitación Pública N° 013-2023-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION Y LINEA DE CONDUCCION CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA"**;

Que, con **Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 001-2024-GRLL-GRCO** de fecha 19 de enero del 2024; la Gerencia Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47°, 47.4 del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación de Bases de los Procedimientos de Selección de Licitación Pública (consultoría y ejecución de obras);

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 43610, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR** las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-GRLL-GRCO I Convocatoria, derivada de la **Licitación Pública N° 013-2023-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION Y LINEA DE CONDUCCION CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA**", las mismas que como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

